

Cuernavaca, Mor., a 29 de junio de 2017

CIRCULAR: 08/17

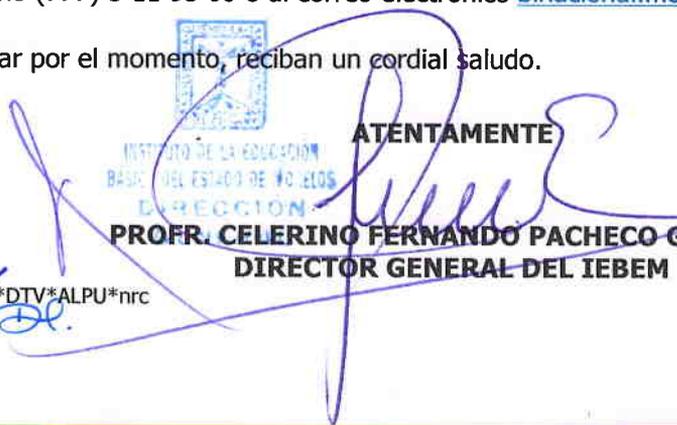
**CC. DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES,
JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECTOR,
SUPERVISORES ESCOLARES Y DIRECTORES DE LOS
PLANTELES EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL IEBEM
PRESENTE**

El suscrito Profesor Celerino Fernando Pacheco Godínez, en mi carácter de Director General, con las facultades que me concede el Decreto que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3591, en fecha diez de junio del año mil novecientos noventa; los artículos 1, 2, 3, 9 fracción VII, 11, 20, 21, 22 fracciones I, III, XV y demás relativos aplicables al Estatuto Orgánico que rige a este Organismo Público Descentralizado y con la finalidad de continuar reforzando las acciones que el Gobierno Federal ha emprendido a través de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), con el firme propósito de simplificar y facilitar el acceso de los estudiantes provenientes del extranjero al Sistema Educativo Nacional, comunico a ustedes lo siguiente:

- ✓ Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir educación Preescolar, Primaria y Secundaria, sin importar su condición migratoria.
- ✓ La autoridad de los planteles educativos, deberá brindar el apoyo y orientación necesaria, para el ingreso a los servicios de Educación Básica.
- ✓ El ingreso de las niñas, niños y adolescentes a las escuelas de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria se realizará de manera inmediata, al grado que corresponda según el documento probatorio de los estudios efectuados por el educando, aún y cuando no cuente con documento de identidad o académico, como lo indican las Normas para el Ingreso de los Estudiantes al Sistema Educativo Nacional mediante oficio DGAIR/049/2017
- ✓ El trámite de Inscripción del Acta de Nacimiento extranjera en el Registro Civil, no es requisito indispensable para autorizar el ingreso del aspirante y en ningún caso la ausencia de la CURP obstaculizará el acceso a los servicios educativos.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse a la Coordinación Programa Binacional de Educación Migrante, teléfono (777) 3 11 95 60 o al correo electrónico binacional.morelos@gmail.com

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.


ATENTAMENTE
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN
PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

CFPG*RMQR*OWZ*DTV*ALPU*nrc